Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

Decreto para el donativo =

En la villa de Rieca en tierra de Castilla
[illegible] diez y seis dias del mes de
[illegible] de ella en [illegible] y setenta y un años
Marzo de mill [illegible]
su merced el señor Don Francisco de Guzman
[illegible] de esta villa [illegible] repartido
gobernador en esta villa = Manuel de Salinas
[illegible] = Anton Morote = Don Juan Caballero [illegible]
Juan de Montiel = Don Juan [illegible] y Martin [illegible]
[illegible] = Fernando Navarro [illegible] y Martin [illegible]
Marin regidores Concejo Justicia y regimiento
de esta villa estando juntos en su ayuntamiento
como lo an de uso y costumbre = Dixeron que
por quanto an recibido una carta
[illegible] su fecha en Madrid a diez y seis de
Henero pasado de este año para que esta ciudad a la
[illegible] de Villanueva de los Ynfantes para
[illegible] su Magestad que nuestro señor manda
un donativo [illegible] de sus vasallos para
[illegible] graciosamente [illegible] contribuir a la
[illegible] la cantidad que esta villa a de contribuir
[illegible] poder de este concejo a don Garcia
[illegible] regidor de Villanueva de
los Infantes [illegible] y Juan [illegible] Salinas [illegible]
[illegible] cantidad que le toca a esta
villa para que [illegible] representando ante dicho señor
[illegible] pagar representando [illegible]
gobernador [illegible] dicho poder
[illegible] Salinas le recibio
en lugar de Juan [illegible] Salinas [illegible] con el dicho don Garcia
[illegible] Caballero [illegible] Dixeron
de Castro = [illegible]
que nombraban para repartidores de
[illegible] de este presente año a don Juan [illegible]
[illegible] para que con asistencia de [illegible]